

"2014: AÑO DE LA SALUD MASCULINA"

Con relación a su solicitud de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Sonora, registrada con el número de expediente PJESUE.- 031/14, folio 00074914, el día veinticuatro del mes y año en curso, esta Unidad de Enlace, con fundamento en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2 fracción II, 36, 37, 38, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, y en el acuerdo que emitió esta Unidad dentro del expediente que se formó con motivo de la solicitud presentada consiste en: "Información del amparo # 608-2013-4 del juzgado segundo de distrito en sonora (sic)", me permito comunicar que: El Poder Judicial del Estado de Sonora, no tiene competencia o atribución para resolver Juicios de Amparo, ya que ello corresponde al Poder Judicial de la Federación a través de los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados de Circuito, lo anterior no obstante que el amparo derive contra actuación de esta Instancia Judicial.

Ahora bien, si el amparo aludido deriva de inconformidad dentro de juicio tramitado ante Instancia del Poder Judicial del Estado de Sonora, se informa que no proporciona mayores elementos para que la Unidad correspondiente analice si es dable obsequiar o negar la petición, pues no se proporcionan datos como número de expediente de proceso ante esta instancia Judicial, así como denominación de juzgado y Distrito Judicial o denominación de Tribunal Regional de Circuito, por lo cual estamos imposibilitados para continuar con el procedimiento correspondiente mencionado con anterioridad.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA UN LD A D. D.E. E.N.L.A C.E. HERMOSILLO, SONORA



Solicitud de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°:

00075014

Solicitante o razón social:

Representante Legal:

Número de Folio:

00075014

Fecha de ingreso de la Solicitud:

24 / febrero / 2014

Hora de ingreso de la Solicitud:

18:17 horas

Unidad de Atención:

Poder Judicial

nformación Solicitada:

informacion del amparo # 608-2013-4 del jusgado segundo

de distrtito en sonora

Forma de Entrega de la Solicitud:

Consulta vía Infornex - Sin costo

Correo Electrónico:

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha 25 / febrero / 2014

En virtud de que su solicitud fue presentada a través del Sistema Infomex Sonora, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública, dentro de un azo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Enlace, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.